

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 212

Martes 4 de Septiembre

AÑO DE 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica todos los días, excepto los Domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte. - Número suelto 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorque por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Caceres, en el Establecimiento Tipográfico de «EL NOTICIERO», calle Audiencia, 5 y 7.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no su insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados se importe, á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Septiembre de 1906.)

DE LA

PROVINCIA DE CACERES --()=()--

Secretaria

Negociado 1.º

Según participa á este Gobierno el Alcalde de Miajadas, se hallan depositados de su orden, en poder de vecinos, los semovientes que á continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquel término municipal, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á re ogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 3 de Septiembre de

1906. -- El Gobernador, Pablo Plaza.

Señas ae los semovientes

Una vaca de 3 á 4 años, pelo colorado claro, con el bezo y cuello negros, oreja derecha muesca é izquierda rajada, hierro H en la maza derecha.

Un becerro de 5 á 7 meses, pelo colorado, oreja izquierda rajada y derecha hoja de higuera.

SEXTA INSPECCION -()=()-

Distrito forestal de Cáceres

Anuncio

Publicado en el Boletin Oficial de la provincia de Cáceres, correspondiente al día 8 del actual mes, el plan de aprovechamientos para el año forestal de 1906-907, se han observado algunos errores que se indican á continuación.

Para el monte número 20 «Costas de Basadiga», de Valverde del Fresno, se consigna la tasación correspondiente á los pastos en 504 pesetas, debiendo ser la de 594 pesetas.

La extensión de la superficie aprovechada para los pastos en el monte número 42 «Torreseca» de Jarandilla, se señala de 2.074 hectáreas, en lugar de 2.077.

Lo que por medio del presente anuncio se hace público para conocimiento de los pueblos á que pertenecen los montes mencionados.

Ciudad-Real 20 de Agosto de 1906.—-El Inspector, Mariano Gallego.

PROVINCIA DE CÁCERES

Consumos

Circular

En el deseo de que por los agentes y Juntas municipales se cumpla con lo que se les ordenó por la circular inserta en el Bo-LETIN OFICIAL número 192 de 11 de Agosto próximo pasado, referente al acuerdo sobre adopción de medios de consumos para el año de 1907 y con el fin de evitar con la remisión de la certificación del mismo á esta oficina las responsabilidades en que incurren y que desde lugo y sin más aviso les han de ser exigidas por tratarse de un servicio importantísimo, recomiendo á las Corporaciones que no demoren el cumplimiento de la circular mencionada, pues en otro caso y aunque con sentimiento, me obligarán á imponerles las penalidades correspondientes por su marcada desobediencia en un servicio sumamente facil de cumplir y del que ha de darse conocimiento á la Superioridad en plazo fijo.

Cáceres 1.º de Septiembre de 1906.—El Administrador de Hacienda, P. O., Martínez Ucedo.

Relación de los señores Médicos de esta provincia que se han provisto de la correspondiente patente para ejercer su profesión durante el año actual.

D. Gabino Uríbarri Paredes, patente de primera clase. Leocadio Durán Cantos, idem

idem. Joaquin Acedo Amarillas, idem id.

Pedro Casati García, idem segunda.

Ricardo Villar Arce, id. id. Francisco Rodero de la Calle, id. id.

Ambrosio Sagra López, idem idem.

D. Antonio Sánchez Orduña, idem id.

Victor Sociats, id. tercera. Antonio García González, idem segunda.

Luis Mateos Cedrún, id. cuar-Gonzalo González Borregue-

ro, id. id. Antonio Cuder Puppe, idem tercera.

Manuel Calzada García, idem primera.

Buenaventura Gil Toresano, idem tercera.

Eugenio Andrada Orellana, idem id. Ramón Uríbarri Paredes,

idem id. Celestino Blasco Bermejo, idem id.

Constantino Crespo, id. segunda.

Antonio Fernández de la Ve-

ga, id. id. Benito Borreguero, id. id.

Teodosio Montero, id. id. Jacinto Orozco Elena, id. id. Francisco González Pereuné, idem tercera.

Julio Tellez Herrero, id. id. Martiniano Fernández, id. id. Balbino Valverde Miravel, idem id.

José Cañizal Senra, id. id. Victoriano Pascual de Sande, id. id.

Rosendo Sierra Gómez, idem idem.

Fernando Fuentes Muriel, idem id.

Manuel Maillas Casas, id. id. Manuel García Uzavé, id. id. Eduardo Povedano, id. id. Julián Martin Lozano, id. id.

Pablo Luengo Marcos, idem idem. José del Hoyo Herrero, idem

segunda. José García Lozano, id. ter-

cera.

Emilio Montero de Espinosa, idem id. José Gómez Navarro, id. se-

gunda. He Holland Florencio Gómez y Gómez,

idem id.

Cayetano Sanz, id. id. Salvador Palacios Pasuso, idem id.

Jesús Mateos Moreno, id. id. Calixto Campos Carlos, idem tercera,

D. Eliseo Macfas Plasencia, idem idem. Filoteo Rodríguez Ferrer, idem id. Modesto Batuecas, id. id. Froilan Ariza Rodríguez, idem id. Miguel Cantón Bueno, id. id. Saturnino Fernández Benito, idem id. José de la Riva Sánchez, id. idem. Julián de Sande y Sande, id. idem. Dámaso Olivar Arias, id. id. Ulpiano Perales Delgado, id. idem.

Tadeo Martinez Cobos, id. id.
Nicanor Castillo Amore, id.
idem.
Manuel Pardal Cercen, idem

Anacleto Sandes Cuello, id.

Severo Pérez Claro, id. id.

segunda. Enrique Fraile González, id. idem.

Manuel Muñoz P. Orea, idem tercera. Emérito Paniagua Martinez,

idem segunda.

Maximino Sánchez Recio, id.

idem.

José Vega Barbero, id. tercera. Sergio Pesado Blanco, id. id. Luis Arce Pérez, id. segunda. Gerónimo Sánchez Martin,

idem tercera. Santiago García Alvarez, id. segunda.

Gonzalo Iglesias Ramos, id. idem. Eduardo Muñoz García, id.

idem. Fermin Sánchez Pastor, idem idem.

Basilio Esteban Lorenzo, id. idem.

Atilano Andrés Bravo, idem primera.

Ambrosio Gadea Soler, idem tercera. Francisco Sánchez Sánchez,

idem id.

Agapito Monforte, id. id. Victor Sánchez Hoyos, idem idem.

Leopoldo García Miranda, idem id.

José Huertas, id. id. Higinio Orozco Domínguez, idem segunda.

Luis Chaves García, id. id. Modesto Millán Havas, idem idem.

Isidro Polo Bravo, id. id.
Vicente Arrojo, id. id.
Abundio Manrique, id. id.
Gerardo Mateos, id. id.
Venancio Trujillo, id. id.
José Martin Jara, id. id.
Francisco Marcos, id. id.
Rodolfo González, id. id.
Manuel Cantarero, id. id.
Fermin Zancada, id. id.
Santiago García, id. id.
Toribio Carreño, id. id.
Antonio Herrero, id. id.
Teodoro González, id. id.
Daniel Cáceres García, idem

José García Navarrete, idem idem.

Víctor Antunano, id. id.
Braulio Pérez, id. id.
Manuel Pérez, id. id.
Casimiro Madruga, id. id.
Sandalio Revilla Galán, idem
idem.

Leopoldo Sánchez, id. 3.ª

Juan Sánchez Borreguero,

idem id.

FISTISI

Adolfo Canal Galán, id. 2.ª Juan Conde Flórez, id. id.

Calific Campos Carles, idem

D. Claudio J. Crespo García, idem 1.ª

Pedro Arroyo Zambrano, idem 2.ª

Manuel Sánchez Manzano, idem 3.ª

Hilario Asensio Rodríguez, idem id.

Félix Martín Martín, id. id. Primitivo Torres Fabián, idem id.

Enrique García Rodríguez, idem id.

Prudencio Pérez Calzada, idem id. Nicolás Montero Requejo, id.

idem. Martín Magdaleno G., id. id. Telesforo González, id. id.

Bonifacio López Riverø, id. idem. Alfredo Pérez de la Mata,

idem. 2.ª Luis Elviro, id. id. José Oto, id. id. Fernando Silvino, id. id.

Enrique Elviro, id. 3.ª Luciano García Aguilera, id. idem.

Antonio Jiménez, id. 1.ª Francisco Jiménez, id. 2.ª Antonio Iniesta, id. id. Juan Pedrero, id. id.

José Alarau Esparogol, id. tercera. Valentín Santiago Hijua, id.

idem.
Constantino Corral Alvarez,
idem id.

Claudio Calle Simón, id. id. Agustín Páramo Zambrano, idem id.

Antonio Gallego González, idem id. Gerónimo Téllez Meneses,

idem id. Francisco Polo Frazol, id. 1.ª Antonio Alamillo Mendoza, idem 3.ª

Juan Martín Gil, id. id. Vicente Cardacias, id. 2.ª Emilio Montero, id. id. Luis Sánchez, id. id. José Arroza, id. id. José Sefort, id. id. Tebelino Porta, id. id.

Tebelino Porta, id. id. Aniceto Bravo Fernández, idem id.

Santiago Arraz Pinar, id. id. Filiberto Calvillo León, idem idem.

Carlos Míquez Vacía, id. 3.ª
José Blázquez Pedraza, idem
idem.

Guillermo Cacios Mina, idem idem.

Diego Cisneros Cebada, id. idem.

Antonio Bruno Díaz, id. id.

Lázaro Rodríguez Martín, id. idem.

Domingo Vega Mateos, idem

idem. Lucas Sánchez Sánchez, id.

idem. Eugenio González Pizarro, idem 2.ª

Juan Flores Sánchez, id. id. Emilio Sánchez Sáez, id. 3.ª José Chamorro Carrasco, id. idem.

Maximiano Sánchez, id. id. José Parejo Bordallo, id. 4.ª Gaspar Sánchez Ruíz, id. id. Felipe Collado González, id. id. idem.

Antonio Vivas Borrallo, id. tercera.

Fernando Quirós Beltrán, id. segunda. Francisco Palacios Calderón,

idem 3.ª
Inocencio Cabanillas Gil, id.
idem.

Julio Rivas Mateos, id. 2.ª

D. Felipe Merino Vecino, id. 1.8

José González Castro, id. id.

Julián Cuello Solís, id. id.

Adolfo Ahuelo Castaño, id.

idem.

Antonio Blas Sandro, id. 2.8

Narciso Díaz de la Cruz, id.

tercera.

Constantino Márquez, id. id.

Pío Iglesias Sierra, id. id.

Emilio García Monje, id. id.

Marcelino Bayle, id. 3.ª Gregorio Díaz Isidoro, id. id. Eusebio Sánchez Díaz, idem segunda.

Ulpiano González, id. 2.ª

Eduardo Arroyo Tejero, id.

Rafael Rodríguez Barquero, idem 1.ª

Dionisio Bellerino García, idem 3.ª Francisco Sazans Ocampo,

idem 1.^a
Justo Camelo Jiménez, idem

tercera. Victoriano Valledor, id. id.

Victoriano Valledor, id. id. Felipe Jaraiz Solís, id. 2.ª Antonio Murillo Moena, id. idem.

Diego Rosado Gil, id. id. Vicente Marcos Alba, id. id. Víctor Iñigo Vivas, id. 1.ª Enrique Montero Muñoz, id. tercera.

Vicente Muñoz de Lucas, id. primera.

Climaco Vegas Boticario, id. segunda.

Luis Alonso Mateo, id. 3.ª Manuel García Barbero, id. segunda.

Evaristo Camarero Gómez, idem 3.ª

Ramón Alvarez, id. id. Felipe Montero Palomar, id. segunda.

Antonio Esmerado, id. id. Juan Miguel Fernández, idem idem.

Laureano Blanco Salas, idem primera.

Genaro Ramos Hernández, idem segunda. Leopoldo Martin Diez, idem

idem.
Alfredo Sain Ochoa, id. id.
Manuel Nañoz Martin id.

Manuel Núñez Martin, idem idem.
Rafael Martinez id id

Rafael Martinez, id. id. Alfredo Réquena, id. id. Francisco Benito, id. tercera. Manuel Beaño, id. id. Vicente Romero, id. segun-

Domingo Juárez, id. id. Antonio Bueno, id. id. Joaquin Arnaiz, id. id. Zacarías Dávila, id. tercera. Alejandro Hernández, id. id. Germán Delgado, id. id.

Jesús García Gutiérrez, id. idem.
Joaquin Jiménez Frexinet, idem id.

Claudio Remedios, id. id. Cáceres 29 de Agosto de 1906. —El Administrador de Hacienda, P. S., E. Martínez Uceda.

LOGROÑO

Don José María Payueta Bastida, Comandante del Regimiento de Infantería Bailén, número veinticuatro, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del mismo Regimiento Manuel Alarza Jiménez, por el delito de segunda deserción y distracción de prendas.

Por la presente requisitoria

cito, liamo y emplazo al men cionado soldado, natural de Peraleda de la Mata, provincia de Cáceres, hijo de Andrés y de María, soltero, de treinta años de edad, de oficio jornalero y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, sin señas particulares; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Bo etin Oficial de la provincia de Cáceres, se presente en este Juzgado sito en el cuartel de Infantería de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el citado delito de segunda deserción y distracción de prendas, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Manuel Alarza Jiménez, y caso de ser habido, se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme á lo acordado en diligencia del seis del actual.

Dado en Logroño á veinticinco de Agosto de mil novecientos seis.—José María Payueta.

JUZGADOS

CÓRIA

Don Dionisio Peralta y Velasco, Juez de instrucción de la ciudad de Cória y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el expediente de exacción de costas de causa por hurto de cerdos, y á cuyo pago ha sido condenado el procesado Gregorio Iglesias Iglesias, vecino de Montehermoso, y para hacer efectivas las costas he acordado en providencia de esta fecha, señalar el día veintidos de Septiembre próximo venidero y hora diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado para la subasta de las fincas que at final se expresarán sin suplir previamente los títulos de propiedad, pero para ello, se observará lo prevenido en la regla quinta del arriculo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hi otecaria, y los licitadores para tomar parte en la subasta tiene i que consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Cória á veintinueve de Agosto de mil novecientos seis. — Dionisio Peralta. — El Escribano, Pantaleón Zanca.

Fincas objeto de la venta

Ptas. Cts.

Primera. Una tierra destinada á pasto y labor al sitio del Madroño; hace de
cabida fanega y media,
equivalente á noventa y
seis áreas y sesenta centiáreas; y linda por Saliente, con otra de Blas Mateos; Mediodía, otra de

Lorenzo Garrido; Poniente, otra de Justo Galindo, Norte, el arroyo del Madroño, tasada pericialmente en 225 Segunda. Un huerto al sitio de los Helechares, de cabida media fanega, ó sean treinta y dos áreas y veinte centiáreas; y linda por Saliente, con tierra de Hilario Miranda; Mediodia, Arroyo de los Helechares; Ponierità, cercado de Sebastián Rivero, y Norte, con otra de Blas Clemente Dominguez, tasado en... Tercera. Una tierra de cuatro celemines y dos cuartillos, ó sean veinticuatro áreas y ochenta y cinco centiáreas, al sitio de las Pasaderas del Carril, destinada á pasto y labor; linda por Saliente, el arroyo; Mediodía, tierra de Fructuoso Garrido; Poniente, otra de Pedro Pulido, y Norte, el camino, tasada Cuarta. Otra tierra de seis cuartillos, ó sea siete áreas y veintiocho centiáreas, al mismo sitio que la anterior, destinada á pasto y lahor; linda por Saliente, el arroyo; Mediodía, tierra de Francisco Domíguez; Poniente, otra de Luis Fuentes, y Norte, otra de Pedro Pulido, tasada en.. Quinta. Un huerto destina do á pasto y labor, al sitio del arroyo de Aceituna; su cabida un celemín, equivalente à cinco áreas y treinta y dos centiáreas; linda por Saliente, al arroyo; Mediodía y Poniente, la Canal, y Norte, el arro-

yo, tasado en Sexta. Una tierra destinada á pasto y labor, al sitio Pasil de las Rosas, de cabida fanega y media, equivalente a noventa y seisáreas y sesenta centiáreas; y linda por Saliente, con tierra de Juan Garrido; Mediodia y Poniente, el Arroyo, y Norte, tierra de Juan Garrido, tasada en..

Septima. Una casa en la calle de Bravo Murillo; que linda por derecha en trando, con corral y cuadra de Francisco Penoraz Domínguez; por la izquierda, otra del mismo Gregorio, y por la trasera, con Egido público; mide una extensón solar de de veintiún metros cuadrades, tasada en

Octava. Otra casa en la misma calle; que linda por la derecha con la anteriormente deslindada; por izquierda, con otra casa de Eusebio Nieto Carpintero, y por la espalda, con referido Egido ó terreno público; mide una extensión de veintiún metros cuadrados, tasada en 125

Novena. Un corral de sereno, al sitie del Egido de Prado; que linda por la derecha, con otro de Pedro López; por izquierda, y espalda, con dicho Egido del Prado, siendo dicho corral hoy huerto, de cabida tres celemines, tasado en 150

Las anteriores fincas situan en el pueblo de Montehermoso y su término municipal, y las tercera, cuarta, quinta y sexta se hallan gravadas con una anotación de embargo en virtud de expediente de apremio seguido contra el mismo Gregorio Iglesias por débitos al pósito de la villa de Montehermoso, respondiendo dichas cuatro fincas de treinta y cinco pesetas como importe del débito principal y de setecientas cincuenta para gastos y costas del procedimiento.

Cória fecha ut supra. - Pantalón Zanca.

PLASENCIA

Don Vicente Villanueva Marugán, Juez de instrucción interino de este partido.

Hago saber: Que el día veintidos de Septiembre próximo y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en este Juzgado de instrucción y el municipal del pueblo de Valdeobispo la primera subasta simultánea de las fincas que después se describirán, y que fueron embargadas al procesado Bonifacio Garcia Felipe, en causa que se le siguió con otros, por hurto frustrado de bellotas en la dehesa Canterillas y Valleverde, cuyas fincas radican en término municipal de dicho pueblo de Valdeobispo, y las cuales son como siguen:

Una casa en la calle de Amargura, la cual linda por derecha, con otra de Sinforiano Prieto Conejero; por izquierda, con otra de Lope García, y por espalda, con la anterior de Sinforiano Prieto y utra de Faustino Conejero, tasada pericialmente en mil quinientas pesetas.

Un corral ó cuadra en dicha calle, que linda por derecha, con muladar público; por izquierda, con portal de Venancio Morcillo, y por espalda, con portal de Sinforiano Prieto Conejero, tasado en quinientas pesetas.

Advertencias.--Primera. Para tomar parte en la subasta, depositarán los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de su tasación, y no será admisible postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda. Será de cuenta de los licitadores el proveerse de la titulación si carecieren de elles las fincas.

Dado en Plasencia á veintinueve de Agosto de mil novecientos seis.-Vicente Villanueva Marugán.-De su orden, P. H., David Domínguez.

CABAÑAS

Anuncio

Devuelto por la Administración de Hacienda el reparto vecinal de consumos del corriente año, por deficiencias del Reglamento vigente en sus artículos 309 y 312 que existen en dicho reparto y otra varias que sería prolijo explicar, queda expuesto al público para oir reclamaciones por término de ocho días, que empezarán á contarse desde aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletin Ofi-CIAL de la provincia.

Cabañas 30 de Agosto de 1906.-El Aicalde, Manuel Collado.

MADRIGALEJO

Anuncio

El día 25 del próximo mes de Septiembre y hora de las once, tendrá lu-

gar en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil, la subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de este pueblo para 600 reses lanares, no admitiéndose postura alguna que no cubra la cantidad de 1.500 pesetas como precio de tasación cuyas posturas serán por pujas abiertas y a la llana y por el término de med a hora y demás condiciones determinadas en el pliego facultativo y económico que están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiente.

Madrigalejo 31 de Agosto de 1906. -El Alcalde primer Teniente, Vicente González.

MONTEHERMOSO

Anuncio

Bajo los pliegos decondiciones facultativas y economicas que se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 25 del proximo mes de Septiembre y hora de las once, en las Casas Consistoriales de este pueblo, la primera subasta de los aprovechamientos de la caza de la Dehesa Boyal del mismo por término de cinco anualidades consecutivas y tipo de 100 pesetas cada un año.

Si dicha subasta fuera declarada desierta por falta de licitadores, se celebrarán las sucesivas en el mismo local y á igual hora de los diez días siguientes, con las formalidades y rebajas que preceptua el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Lo que se anuncia en el Bolerín Oficial de esta provincia para general conocimiento.

Montehermoso 29 de Agosto de. 1906.—El Alcalde, Lorenzo Garrido.

CALZADILLA

El día 25 de Septiembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana la primra subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de este rueblo denominada Rebollar, que radica en este término, para el próximo año forestal, baje el tipo de 2.000 pesetas y pliegos de condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en el acto del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas á quienes pudiera interesar dicha subasta.

Calzadilla 30 de Agosto de 1906.— El Alcalde, Casimiro Campero.

HOLGUERA

Anuncio

Terminado por la Comisión de presupuestos y aprobado por el Ayuntamiento el ordinario para el año de 1907, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos hacer las reclamaciones que procedan.

Hulguera 20 de Agosto de 1906 — El Alcalde, Eugenio Rodriguez.-El Secretario, Atanasio Pérez.

CASAS DE MILLAN

Presupuesto ordinario

Confeccionado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayunta-l

miento el presupuesto ordinario para el año natural de 1907, se halla de manifiesto al público desagravio en la Secretaria municipal por término de quince días, desde que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia; durante dicho tiempo podrá ser examinado por los vecinos y se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Casas de Millán 27 de Agosto de 1906 .- El Alcalde, Cándido Miguel.

VALDASTILLAS

Anuncio

El dia 25 de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta de los pastos sobrantes de la Dehesa Varios Sitios, para el forestal de 1906 á 1907, bajo el tipo y condiciones que se expresan en los pliegos que se hallan de manifiesto.

Si no hubiera licitadores se celebrará otra segunda á los diez días y así sucesivamente con las rebajas que establece el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Valdastillas 30 de Agosto de 1906. -El Alcalde, Pedro Serrano.

BERZOCANA Padron industrial

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base à la matrícula de este pueblo para el año de 1907 en cumplimiento de lo que dispone el articulo 63 del vigente Reglamento del ramo, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que crean convenientes à su derecho, pues pasado dicho plazo, no se atenderá ninguna por justa que sea.

Berzocana 30 de Agosto de 1906. -ElAlcalde, Vicente Diez Pazos.

NAVAS DEL MADROÑO

Padrón industrial

Terminado el de esta villa que ha de servir de base para formar la matrícula del año 1907, como dispone el artículo 63 del Regiamento, queda expuesto al público desagravlo en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el Boletin Oficial de la provincia, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes à quienes afecta y deducir las reclamaciones que à su derecho convengan.

Navas del Madroño 30 de Agosto de 1906. - El Alcalde, Telesforo Alarcón.

SERRADILLA

Subasta

El día veinte y nueve del corriente, tendrá lugar en esta villa la venta en subasta pública de la dehesa «Mesa Cardoso», de este término, que mide una extensión superficial de más de quinientas hectáreas.

Pedid detalles á Heliodoro Vega en Serradilla, á primero de Septiembre de mil novecien-

tes seis,

sh o south at the Manne of Alcable, Carnido Migniels omizòng sadmaines et la sib la topicsu vicesu Cardo son, de esté término, que mide

de 30 de Fulio de 1904.-

et value neogy 6, na clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 7 0 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

GUER DE

	IMPORTE del crédito Pesetas				me- 08 00 08 00	100	Н		200	107 08	do 400	2	v				377 50	03	27	do 82 50	200	221 40	48 75	68 75
	ORGANISMO LIQUIDADO			Idem id. del id. id, de Alava núm ro 56 (Cuba)							Idem íd. del ba'allón Cazadores Barcelona, núm. 3 (Cuba) Idem id. de Tarifa; número 5 (C			:	Idem id. del primer batallón del re miento Inianteria de Alfonso XI núm. 62 (Cut a)			Idem id. del tercer batallón del Alfonso XIII (Cuba)						
	CLASE			Soldado	Cabo	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Sargento	Soldado	I'dem	Idem	Idem	Médico Mavor	Capitán			Idem	Idem	Idem
	NOMBRE DEL ACREEDOR			~	Anselmo Morales González	egún Sen	nénez Jir	o Pous	a	Kamirez F	erez Ar	Iocé Ferrer Sánchiz	asio Artead	az Villar	ite Fe	Rey Castell	Jin	D. Joaquin Ramonet Prats	arcel	100	Neira C	Aleio Chertrudis Madariaga	100	-
	Número de orden de acreedores			I		194 F	1/2	121	151 94	VE			172	•			27	207 D		60 6	A DIZ	12	13	214 B
	Número del que tiene el crédita endicha relación			204	205	207	208	200	310	2.4	75	Ç H		93	14	15	23	20	17	ر ا ا	2,0	73		80
	Número de la rela- ción de que pro- cede el crédito.								. Jet odn	. 7	+	56		•	62	•			. 7	4	•			
	A QUE SE REFIERE EL CPÉDITC			Enero 97 a Enero 99	95 á Octubre 98	Of a Agneta	Fe F	95 a Octubre	i Julio 98.	Septiembre 96 á Enero 99	Agosto 95 á Enero 99	á 0c	e 92 a Enero 9	Ahril or á France of Transcor	Octubro	Noviembre 07 à Febrero on	ebrero	-	sto o	96	Enero 94 à Agosto 97		Octubre 1806	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	inas	AÑO		1904 E	1904 S			, ,	1				1000				1904 Die					1902 Die		
	de la reclamación en las oficinas del Estado	MES	February		Abril				Noviembre	1.11		•				bre		bre			Idam	ore	ore	
-	de la	DÍA	37	00	27				01			1001				10				20 OC			× ×	12.0

und extensión superneinil de más

Padid detailes à Meliodore

Yest, en Serracilla, à primero

de Septiembre de unit novemen-

de quintentas beetalens,